

SEDESU/SSMA/ 0668 /2021

Querétaro, Qro., a 30 JUN. 2021

**MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO.**  
**M. en A. P. Abraham Ibarra Villaseñor**  
**Director de Obras Públicas**  
**Presente**

Con fundamento en los artículos 4, 8 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 20 párrafo tercero y 22 fracciones I y XIV de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 3, 19 fracción IV y 25 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y artículos 1, 6 fracción I, 7 fracción XIV, 52, 53 y 54 de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro y en atención a su solicitud de evaluación en materia de Impacto Ambiental de la obra pública a la que se refiere en el oficio DOP-2074/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, recibido en esta Secretaría a través del portal de trámites en línea el día 28 del mismo mes y anualidad, con número de expediente SEDESU/PW/28122020VMG, al respecto le comento lo siguiente:

Para la obra pública denominada "URBANIZACIÓN DE CALLE LATERAL A BOULEVARD EMILIANO ZAPATA; LA GRIEGA, EL MARQUÉS, QRO.", referida en el oficio de mención, no requiere contar con autorización en materia de Impacto Ambiental por parte de esta Secretaría.

No obstante lo anterior, se hace de su conocimiento que por ningún motivo el presente documento representa una autorización de desmonte de vegetación.

Asimismo, le comento que en este documento sólo se revisó lo relativo a Impactos Ambientales, por lo que por ningún motivo exime de contar con la autorización que por competencia corresponda emitir a otras Dependencias.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Ricardo Javier Torres Hernández  
Subsecretario del Medio Ambiente



Copias al reverso...



c.c.p. Ing.- Marisol Guerrero Jiménez.- Directora de Control Ambiental  
 Ing. Aideé Morales Jaime.- Jefa de Departamento de Protección Ambiental  
 Archivo

RJTH/MGJ/AMJ/LGL  
 TURNO: SEDESU/PW/28122020VMG

MUNICIPIO DE EL MANANTIAL  
 M. en A. y Ambiente Urban y Vivienda  
 D. en A. de la P. y S.  
 P. en A.

El presente documento tiene como finalidad informar a la comunidad sobre el inicio de las actividades de control ambiental en el municipio de El Manantial, para lo cual se han designado a las señoras Marisol Guerrero Jiménez y Aideé Morales Jaime como las encargadas de dichas funciones. Se informa que el control ambiental se realizará de acuerdo a lo establecido en la Ley de Gestión Ambiental y sus reglamentos, así como en el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio. Se invita a la ciudadanía a colaborar con las autoridades ambientales en todas las acciones de control y vigilancia ambiental que se realicen en el municipio.

En fe y verdad, yo, el suscrito, Jefe del Departamento de Protección Ambiental, certifico que el contenido del presente documento es fiel y verdadero.

Atentamente,  
 Jefe del Departamento de Protección Ambiental

Aideé Morales Jaime

